

PREGUNTAS FRECUENTES

Semilla
CORFO



Gobierno
de Chile

gob.cl

CONSULTAS GENERALES

1. ¿En qué consiste y cuál es el objetivo del programa?

El objetivo de la Línea Capital Semilla es apoyar a emprendedores(as) en el desarrollo de sus proyectos de negocios de alto potencial de crecimiento con alcance nacional e internacional, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación y puesta en marcha de sus emprendimientos. No serán proyectos pertinentes aquellos que:

- a. Consistan en la sola compra de materias primas, insumos, equipamiento o maquinaria, pues el énfasis deberá darse en la obtención de la validación comercial del emprendimiento, mediante la realización de aquellas actividades detalladas en el numeral 7 de estas Bases.
- b. Consistan únicamente en la exportación y/o importación de productos, consultorías o adquisición de franquicias por no considerarse proyectos de alto potencial de crecimiento.

2. ¿A quién está dirigido? ¿Qué tipo de proyecto busca el programa?

El programa Semilla Corfo está dirigido a emprendedores que han encontrado una oportunidad de negocio, que propongan resolver un problema para un mercado amplio al que encontraron una solución escalable y que se diferencia de la competencia agregando valor por el que los futuros clientes estarían dispuestos a pagar. La línea de financiamiento apoya emprendimientos que tienen alto potencial de crecimiento, también llamados **emprendimientos dinámicos**.

3. ¿Qué es un emprendimiento dinámico?

Estos son emprendimientos que al tercer año tengan la capacidad de vender un monto al orden del millón de dólares y que en los siguientes tres años puedan crecer a tasas anuales superiores al 20%, es decir, negocios que puedan aumentar sus ingresos al doble cada 3 o 4 años. Este tipo de empre-

dimientos operan bajo una lógica de crecimiento sostenido. Son **escalables**, es decir, la tasa de crecimiento de sus ventas es muy superior a la tasa de crecimiento de los costos del negocio. Son emprendimientos por oportunidad y no por necesidad, es decir se crean para aprovechar una oportunidad de mercado y no por la necesidad de crear un empleo para el emprendedor. Típicamente generan empleos de mejor calidad y en mayor cantidad en el tiempo.

4. ¿Quiénes pueden postular?

Hay cuatro tipos de postulantes admitidos:

- a. Personas Jurídicas* con fines de lucro, constituidas en Chile, que tengan menos de 24 meses desde la iniciación de actividades en el SII y cuyas ventas netas no superen los 100 millones de pesos en los últimos 6 meses.
- b. Personas naturales mayores de 18 años que tributen en primera categoría*, con menos de 24 meses desde la iniciación de actividades (dentro de esta categoría) y ventas netas que no superen los 100 millones de pesos en los últimos 6 meses.
- c. Personas Naturales mayores de 18 años, que tributen en segunda categoría*, sin restricciones de ventas ni antigüedad.
- d. Personas Naturales que aún no inician actividades en Servicios de Impuestos Internos: En los tres casos debe verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en las bases del instrumento.

**Para mayor información sobre los conceptos mencionados, haga clic en los siguientes enlaces:*

[Persona Natural y Persona Jurídica](#)

[Impuestos de Primera y Segunda Categoría](#)

Cómo saber en qué categoría tributo:

Ingresar a <https://www.sii.cl>, opción **Mi SII**, entrar a **Mis Datos Personales**. Para mayor ayuda, revisar el **Manual de Tributación** disponible en los descargables de la página de Capital Semilla Corfo.

5. ¿Qué actividades financia?

- Servicios de mentoría realizadas por integrantes de alguna de las Redes de Mentores vigentes, cofinanciadas por la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.
- Adquisición de conocimiento relevante para el proyecto (estudios relevantes para la comprensión y acercamiento al mercado, tales como: estudios de mercado, estudios conducentes a certificaciones y normas de calidad, estudios de validación comercial, estudios de propiedad industrial; traída de expertos; bases de datos; entre otros).
- Desarrollo de un producto mínimo viable (PMV), entendido como aquella versión del producto que permite Crear-Medir-Aprender del mercado, con un mínimo de esfuerzo y el mínimo tiempo de desarrollo (ver Eric Ries, “*The Lean Startup*”, 2011), para realizar testeo comercial y pruebas de concepto en el mercado.
- Prospección y validación comercial, es decir actividades de exploración y búsqueda de clientes/as, por ejemplo: participación en ferias comerciales, rondas de negocios, visitas a clientes/as, así como también actividades que permitan comprobar que el producto o servicio es aceptado por el mercado.
- Actividades de constitución de la persona jurídica e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo: gastos notariales, honorarios de abogados, entre otros).
- Protección de la propiedad intelectual e industrial. Si el proceso de protección excede del plazo de ejecución del proyecto, el subsidio a otorgar no excederá de este último plazo.
- Elaboración y/o actualización de planes de negocio (marketing, estrategia comercial, etc.).
- Certificaciones de productos en entidades reguladoras.
- Actividades de difusión comercial.

- Actividades necesarias para la obtención o incremento de ventas y la operación inicial del negocio.
- Arrendamiento de inmuebles, con o sin instalaciones y adecuación o remodelación de infraestructura, y que esté justificado como necesario para el desarrollo del emprendimiento.
- Empaquetamiento comercial de productos o servicios (diseño de envase, fabricación de manuales, diseño de marca, fabricación de muestras, etc.).
- Adquisición de activos considerados críticos para el desarrollo del emprendimiento en una etapa inicial.

6. ¿Cuáles son los activos críticos que puedo financiar a través del subsidio?

Dependerá de cada proyecto. Se debe considerar que la compra de activos debe estar relacionada a la fabricación de las primeras muestras o lo requerido para la elaboración de un prototipo o un piloto, que son necesarios para etapas iniciales de los proyectos, en las que se busca una validación comercial del producto o servicio.

El programa no está diseñado para financiar capital de trabajo, solo puede presupuestar insumos para pilotaje o muestras. Recordar que el gasto de adquisición de activos está contemplado en la cuenta Gastos de Inversión, la que tiene como tope máximo de financiamiento por parte de Corfo de un 20% del subsidio.

En caso de ser adquiridos por ser activos críticos, solo se financiará en forma proporcional al uso de ellos. Será utilizada como referencia la [Tabla de Vida Útil Normal](#) emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

7. ¿Qué actividades NO financia?

- a. Publicaciones académicas ni actividades de investigación tales como Tesis de Pregrado, Magíster, Doctorado o Post Doctorado. Tampoco se financiará el estudio,

formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio que el emprendedor o emprendedora pondrá en el mercado a través del proyecto que postule.

b. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.

c. Adquisición de vehículos, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.

d. Adquisición de inmuebles, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.

e. Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del Beneficiario, o Beneficiario Atendido en caso de postulación a través de una Entidad Patrocinadora, y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L. N° 825, de 1974, el (la) Beneficiario(a) o Beneficiario(a) Atendido(a), según corresponda, desarrollare actividades afectas al Impuesto al Valor Agregado - I.V.A., deberá rendir sólo el valor neto de las facturas, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, las actividades que desarrollare no estuvieren gravadas con I.V.A., podrá rendir el valor total de las facturas.

f. Construcción de obras civiles y edificios; salvo cuando se tratare de adecuación o remodelación de infraestructura.

g. Aquellos gastos dispuestos en el numeral 10.2., de las Bases Administrativas Generales.

h. Asesorías para la administración del proyecto con Corfo distintas a las entregadas por las Entidades Patrocinadoras.

8. ¿Cuánto financia?

Corfo otorgará a los ganadores un subsidio, no reembolsable, de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), que corresponderán a un porcentaje de hasta el 75% del costo

total del proyecto. Por lo tanto, el Beneficiario deberá realizar un aporte de al menos el 25% del costo total. Los recursos asignados no son reembolsables y se entregarán directamente a la Entidad Patrocinadora, a título de anticipo, y una vez que se haya firmado el convenio y se hayan entregado las correspondientes garantías (para mayor información, ver pregunta 12).

Además, para los proyectos que se designe, el postulante debe tener servicios de mentoría durante el desarrollo del proyecto, para lo cual hay un voucher de \$500.000 (dentro de los \$25.000.000) que deberán ser utilizados única y exclusivamente en el pago por servicios de mentoría que ofrecen las Redes de Mentores financiadas por la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.

9. ¿Cómo realizo el aporte del 25% del costo del proyecto?

El (la) Beneficiario(a) de la línea deberá realizar un aporte exclusivamente pecuniario de al menos el 25% del costo total del proyecto. En otras palabras, el aporte debe ser en dinero en efectivo y no valorizado (no corresponde infraestructura, instalaciones, recursos humanos ya existentes).

10. ¿Cómo acredito que tengo el 25% del aporte?

No es necesario acreditar previamente el 25% del aporte, cuando el proyecto haya sido aprobado y puesto en marcha, el beneficiario deberá rendir en base a los costos reales y el precio que se pagó efectivamente por las actividades del proyecto, siendo estos respaldados por documentos fidedignos (boletas, facturas, transferencias bancarias, libros contables, entre otros).

11. ¿En cuánto tiempo se debe ejecutar el proyecto?

El período para la ejecución del proyecto es de 12 meses,

contando desde la total tramitación del acto o del último acto administrativo que apruebe el convenio entre Corfo y el beneficiario.

El plazo de 12 meses podrá ser prorrogado hasta un máximo de 14 meses totales, en casos debidamente justificados.

12. ¿Qué función cumple la Entidad Patrocinadora?

Los emprendedores postulan al concurso de manera directa. Ahora, luego de entregados los resultados de selección, y si el proyecto obtiene el subsidio, será obligatorio contar con una Entidad Patrocinadora, la que apoyará el seguimiento y rendiciones del proyecto. Para esto se deberá presentar un convenio de patrocinio con alguna de las entidades habilitadas por Corfo (descargar el **Listado de Entidades Patrocinadoras** en los descargables de la página de Capital Semilla Corfo).

13. ¿En qué se diferencian la Entidad Patrocinadora y el mentor?

La **Entidad Patrocinadora** apoya la supervisión, seguimiento y administración del proyecto en relación a que se cumpla el desarrollo de las actividades de acuerdo a la planificación establecida al inicio, así como la adecuación de dichas actividades a la realidad del negocio, como el apoyo en el buen uso de los recursos entregados.

Por su parte, el **mentor** es un apoyo orientado al negocio mismo. Es decir, será algún experto en la industria específica del proyecto, alguien con experiencia en internacionalización o algún empresario especialista en algún área que se requiera apoyo, entre otros ejemplos. Esta es una asesoría que orienta el desarrollo del emprendimiento como negocio. La Entidad Patrocinadora puede igualmente entregar este servicio, sin embargo es parte de la oferta adicional que hagan a los emprendedores que patrocinan.

CONSULTAS ESPECÍFICAS

1. Si inicié actividades hace más de 24 meses, ¿puedo postular?

Si es persona natural y tiene solo iniciación de actividades de segunda categoría, sí podría postular. En cambio, si es de primera categoría, es requisito que haya iniciado actividades en esta categoría hace menos de 24 meses.

2. ¿Puede una persona que posee iniciación de actividades (hace más de 24 meses), cambiar de giro o asociarse con otra que tenga menos antigüedad para postular?

Si alguno de los giros en primera categoría tiene más de 24 meses, no sirve cambiar de giro. Sin embargo, asociarse a otra persona que cumpla con todos los requisitos sí es factible, siempre y cuando esa persona sea la postulante oficial.

3. ¿Puedo postular con más de un proyecto?

No se especifica la cantidad de proyectos que se pueden postular, pero sí se considera, en los criterios de evaluación, la dedicación (tiempo) que se le entregará al proyecto.

4. ¿Cuáles son las garantías que debo entregar a la Entidad Patrocinadora?

Las garantías son solicitadas por las Entidades Patrocinadoras, y cada una de ellas tendrá sus propias condiciones a establecer con el beneficiario final (emprendedor).

5. Si obtengo el financiamiento del Semilla Corfo, ¿puedo pagar facturas anteriores o hacer pagos retroactivos?

No, no es posible financiar gastos que se hayan efectuado fuera del periodo de ejecución del proyecto.

6. ¿Se pueden contratar profesionales que presten sus servicios desde el extranjero?

Sí, es posible financiar la prestación de servicios desde el extranjero, pero teniendo siempre en consideración que el desarrollo del proyecto debe efectuarse en Chile.

7. ¿Puedo ser parte del equipo de 2 proyectos?

Sí, no hay restricción en cuanto a esto. Sin embargo, la participación en más de un proyecto afectará el porcentaje de dedicación de tiempo a cada proyecto (el máximo de horas mensuales que se pueden disponer es de 180).

8. ¿Todos los integrantes del equipo deben ser socios?

No necesariamente. Es posible la contratación de integrantes con la experiencia o conocimientos que no cuenten los socios.

9. Una vez aprobado el subsidio, ¿es posible aumentar o reducir el monto?

La postulación se realiza por un monto fijo de 25 millones de pesos. Una vez finalizado el proyecto, en caso de no utilizar el subsidio completo, se deberá devolver la parte no utilizada a Corfo. No es posible aumentar el monto asociado por Corfo.

10. ¿En dónde puedo encontrar ejemplos explicativos de ganadores adjudicados por Capital Semilla?

Puedes acceder a través de nuestro sitio <http://exitosos.corfo.cl/> para revisar casos de ganadores adjudicados por la Gerencia de Emprendimiento.

EXCEPCIONES

1. ¿Si tengo DICOM puedo postular?

No se considera en las bases dentro de la evaluación del proyecto si el postulante tiene DICOM y/o deudas comerciales. Sin embargo, puede ser que se les dificulte la obtención de las garantías. Estos documentos tendrán que ser presentados por aquellos proyectos que obtengan el financiamiento para que les sean entregados los recursos. La institución financiera que entregue dichos documentos evaluará la situación comercial de la entidades patrocinadoras, pero es posible que además evalúe a persona natural o la empresa (beneficiario directo), pudiendo no acceder a la entrega de las garantías por los antecedentes comerciales negativos.

2. ¿Pueden presentarse proyectos de Emprendimiento Social?

El programa Semilla Corfo no excluye la postulación de proyectos de Emprendimiento Social, sin embargo, al no ser una convocatoria orientada a este foco, no se consideran criterios especiales para este tipo de proyectos, y compiten en las mismas condiciones con todas las postulaciones.

Se recomienda postular a alguno de los fondos SSAF-Social apoyados por Corfo*.

*Para mayor información con respecto a los fondos SSAF, haga clic [acá](#).

3. ¿Pueden postular proyectos de Industrias Creativas?

Sí, el concurso Semilla Corfo está abierto a cualquier sector productivo, incluidas las industrias creativas.

4. ¿Los proyectos que postulen sólo deben ser de Santiago?

No, el concurso es a nivel nacional. De hecho, existirá, por lo menos, un ganador por cada región del país.

5. Anteriormente obtuve financiamiento de SERCOTEC, ¿me excluye para postular al Semilla Corfo?

No, no es excluyente. Si obtuviste financiamiento de SERCOTEC o de cualquier otro fondo público distinto de Corfo o sus comités, puedes postular al Programa Semilla Corfo.

6. Anteriormente obtuve un fondo Corfo para otro proyecto, ¿quedo excluido para la postulación al Semilla Corfo?

No. Al tratarse de proyectos distintos no hay problemas con respecto a la postulación.

7. Anteriormente obtuve un fondo Corfo para el mismo proyecto, ¿quedo excluido para la postulación al Semilla Corfo?

No podrán postular los proyectos que hayan sido financiados anteriormente mediante alguno de los siguientes programas Corfo:

SSAF-I Fase 2

SSAF-Escalamiento

Scale-Up

Startup Chile (Seed)

PRAE

Capital Semilla

8. Previamente obtuve un crédito con garantía Corfo, ¿puedo postular al Semilla Corfo?

Sí, puede postular.

9. Si estoy postulando a otro fondo Corfo de manera simultánea, ¿puedo postular el mismo proyecto a Semilla Corfo?

Sí, puede postular. Sin embargo, en caso de ganar ambos concursos, deberá elegir solamente uno de los dos fondos para desarrollar su proyecto.

10. Si estoy postulando a un concurso de otra entidad, ¿puedo postular el mismo proyecto a Semilla Corfo?

Sí, la postulación a otro concurso externo no es excluyente, por lo tanto puede postular al concurso Semilla Corfo.

11. Mi socio es extranjero, ¿puedo postular con él?

Sí, puede postular, siempre que el desarrollo del proyecto se efectúe en Chile y la empresa que creen para el desarrollo del emprendimiento sea constituida en el país.

POSTULACIÓN Y FORMULARIO

1. ¿Cómo se realiza la postulación?

Previo a la postulación, se deben descargar y leer las bases del programa “Capital Semilla” disponibles en el sitio web. Una vez iniciado el periodo de postulación, se podrá postular de forma electrónica presionando el botón “Postular” en la página web. Al presionar este botón encontrarás información importante a considerar antes de iniciar la postulación. Posteriormente te inscribes en la plataforma de postulación

y accedes al formulario. Debes completar todos los datos obligatorios para enviar tu postulación.

2. ¿Debo presentar documentos en papel en Corfo?

No. La postulación es totalmente online.

3. ¿Hasta qué fecha se puede postular?

Se puede postular desde las 13:00 del jueves 16 de agosto, hasta las 16:00 del jueves 13 de septiembre.

4. ¿Qué formato debe ser el video solicitado?

El formato es de libre elección, lo importante es el contenido y la duración del video (**máximo un minuto**). Debe contener información de la necesidad u oportunidad de negocio, producto/servicio, del mercado, cliente y usuario, los atributos que hagan único al producto o servicio, los antecedentes más relevantes de los miembros del equipo e indicar qué se espera lograr con el Capital Semilla. El video se debe incorporar como link, el cual debe provenir ya sea de Youtube o Vimeo.

5. Si no encuentro el Sector Productivo Primario de mi emprendimiento, ¿qué pongo en el formulario de postulación?

Debe seleccionar la opción "Otros".

6. ¿Se puede copiar y pegar un texto desde Word al formulario de postulación?

Sí, se puede. Sin embargo, si el texto tiene algún formato en particular, podría generarse un problema con el contador de caracteres de la plataforma. Tener cuidado con esto.

7. ¿Se puede guardar como borrador el formulario para enviarlo posteriormente?

Sí, puede guardar en borrador habiendo completado un cuestionario y luego enviarlo.

8. ¿El criterio de antigüedad de la empresa se empieza a considerar desde que envió la postulación o desde el cierre del concurso?

La referencia es la fecha de postulación (fecha en que se envía la postulación a través de la plataforma).

9. ¿Cómo sé si mi postulación se envió correctamente?

Cuando envíen la postulación, la plataforma le mostrará un aviso de envío exitoso. Además le llegará un mail, indicando que hemos recibido su postulación exitosamente.

10. ¿Cuánto es el tiempo que debe considerar para indicar el tamaño potencial en Chile de su proyecto reflejado en USD?

Un año.

RESULTADOS

1. ¿Cuánto tiempo demora el periodo de evaluación de los proyectos?

El proceso de evaluación de los proyectos tiene una duración aproximada de 3 meses. Contempla las etapas de revisión de elegibilidad y pertinencia; primera, segunda y tercera evaluación.

2. ¿Cuántos proyectos se espera financiar en la presente convocatoria?

Se espera financiar a 60 proyectos en la presente convocatoria.

3. ¿Cuándo se publican los resultados?

Los resultados de cada una de las etapas se entregarán a los postulantes en las siguientes fechas:

Resultados 1er Comité: 10 de octubre

Resultados 2do Comité: 14 de noviembre

Resultados 3er Comité (ganadores): 5 de diciembre

4. ¿Cuándo será la próxima fecha de postulación?

Durante el primer semestre del próximo año.

PREGUNTAS FRECUENTES

Semilla
CORFO



Gobierno
de Chile

gob.cl